CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 293.416

ADENDA N°1

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realiza la Adenda N°1 con el fin de adecuar la Carta Oferta en la numeración del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), que queda según el siguiente detalle.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El (Los) precio (s) ofertado (s) estará (n) sujeto (s) a Reajuste (s) siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad a la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1
IPCo
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerá (n) reajuste (s) de precio (s) si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.

27. Las formas y condiciones de pago:

a. La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los servicios requeridos a total satisfacción, presentado factura, y solicitud de pago, y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda
b. En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07)
c. En caso de personas jurídicas, quienes suscriban la oferta deberán acompañar poder o documento respaldatorio que autorice al firmante a suscribir la oferta a nombre de la empresa.
d. Presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el valor del 10% (diez por ciento) del Total del Contrato, extendida por un plazo no menor de sesenta (60) días posteriores a la vigencia del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
    a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, ó
    b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;
e. El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE; caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la inscripción correspondiente.
f. El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.
g. Plazo para la ejecución del pago no deberá exceder los sesenta (60) días calendario.

Lic. Carlos C. Martínez
DUOC

h. El tipo de moneda con el que se efectuará el pago es el guaraní.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** *A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B*

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *0.01* **% por día, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

30. **Se otorgará Anticipo:** *No se realizaran anticipos.*

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10% del valor total del Contrato.*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** *NO*

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *Dentro de los veinte y ocho (28) días calendario posterior a la emisión del ACTA DE RECEPCION del total de los Bienes/Servicios, siempre que el Contratista haya cumplido con obligaciones contractuales.*

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** La Unidad Administradora del Contrato será la Dirección Administrativa de la SAS, mediante el Departamento de Almacenes y Suministros de la Secretaría de Acción Social y la ejecución contractual será realizada en base a las siguientes exigencias.

    a. La firma adjudicada deberá proveer los bienes/servicios ante cada pedido realizado al respecto por la Secretaría de Acción Social, mediante las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, a ser gestionadas por parte del Departamento de Almacenes y Suministros con el Proveedor.
    b. Una vez recepcionada las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, el Proveedor contará con 5 (Cinco) días hábiles para hacer entrega al Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa de la SAS, situado en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Piso 2° Galpón, de la ciudad de Fernando de la Mora, los solicitado en las Órdenes de Compra.
    c. Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, se aplicará la multa correspondiente establecida en los Datos de la Contratación (DDL) Numeral 36.
    d. Los prestación de los bienes/servicios se extenderá desde la firma del Contrato y hasta el 31/12/2015

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: En la Secretaria de Acción Social, Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa de la S.A.S, situada en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, Galpón 2do piso, de la Ciudad de Fernando de la Mora.**

36. **El valor de las multas será:** *0.5* **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, que se encuentran en mora.**

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de**: *31/12/2.015*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC